

<div> ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</div>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F001	
	DESIGNACIÓN EQUIPO ASESOR EVALUADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES		VERSIÓN	002

Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, se encuentra adelantando el proceso de Selección para suscribir Contrato de Interés Público en el marco del Decreto 092 del 2017 No. 4163.001.32.1.270-2023, cuya descripción es: *"APOYAR A UN ORGANISMO DE SOCORRO, INTEGRANTE DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO EN PRIMERA RESPUESTA, EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ASISTENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA EBI- 26002842".*

Los integrantes del Equipo Asesor Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución Política y la ley.

Conforme a lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador queda integrado por las siguientes personas, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o la declaratoria desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Néstor Raúl Salinas Collazos	Abogado Contratista
Financiero	Zayde Suarez Yusti	Contadora Publica Contratista
Técnico	Lina María Osorio Bermúdez	Ingeniera Industrial

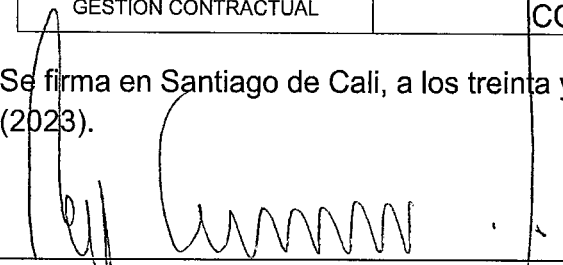
Los integrantes del Equipo Asesor Evaluador podrán declararse impedidos para hacer parte del proceso de forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento.

Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los integrantes de este Equipo en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.



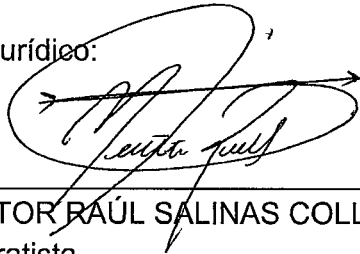
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ASESOR EVALUADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001 <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1169 193 1331 352">VERSIÓN</td> <td data-bbox="1331 193 1500 352">002</td> </tr> </table>		VERSIÓN	002
VERSIÓN	002				

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

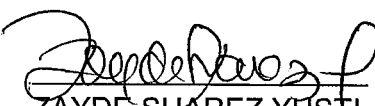

 RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
 Secretario de Despacho
 Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Enterados:

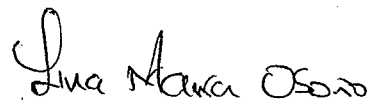
Rol Jurídico:


 NÉSTOR RAÚL SALINAS COLLAZOS
 Contratista

Rol Financiero:


 ZAYDE SUÁREZ YUSTI
 Contratista

Rol Técnico:


 LINA MARÍA OSORIO BERMÚDEZ
 Contratista

Proyectó: Néstor Raúl Salinas Collazos – Contratista.
 Revisó: Claudia Katherine Romero Salazar – Contratista.
 Srahyrlandy Rocío Díaz Sánchez – Subsecretaria para el Manejo de Desastres.
 Oscar Antonio Orejuela Osorio – Subsecretario para Conocimiento y la Reducción del Riesgo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4163.001.32.1.260-2023.		MAJA01.04.01.P001.F001
			VERSIÓN 002

En cumplimiento de la designación del Comité Asesor Evaluador del día 31 de mayo de 2023 del proceso de Selección No. 4163.001.32.1.270-2023 bajo la modalidad del Decreto 092 de 2017, cuya descripción es: ***“APOYAR A UN ORGANISMO DE SOCORRO, INTEGRANTE DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO EN PRIMERA RESPUESTA, EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “ASISTENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI” SEGÚN FICHA EBI- 26002842”***, y teniendo en cuenta que el día 09 de mayo de 2023 siendo las 02:30 p.m., se recibieron las ofertas a través de la plataforma del SECOP II, motivo por el cual, se procede a la verificación y evaluación de las mismas.

Para el presente proceso de selección bajo la modalidad del Decreto 092 de 2017, se cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$231.766.716), incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el presupuesto oficial establecido cuenta con respaldo presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500189417 del 16 de enero de 2023, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$231.766.716) y con la siguiente apropiación presupuestal: ***“4163/1.3.2.3.01.08/2.3.2.02.02.009/53050030001/BP260028421010109 Secretaría de Gestión del Riesgo / R.F C.M Gred/serviciosParaLaComunidadSocialesYPersonales/EquiposDePrimeraRespuesta Proyecto: BP-26002842/1/01/01/09 Asistir la capacidad operativa para la actuación inmediata en situaciones de emergencia”***.

Dentro del plazo estipulado en el cronograma establecido en la Invitación Pública, se presentaron las siguientes ofertas conforme el acta de cierre:

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
1	Fecha: 9/05/2023 Hora: 2:10 PM	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	890.326.029-2	\$231.766.716 COP

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 4 del Decreto 092 del 2017 ***“En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (...) (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto”***; asimismo el artículo 8 del precitado decreto establece que: ***“(...) La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto”***.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4163.001.32.1.260-2023.		MAJA01.04.01.P001.F001
			VERSIÓN 002

Que de acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali estableció en el numeral 13, 14 y 15 de la Invitación Pública los requisitos habilitantes y ponderables, los criterios de desempate, así como la manera de verificación y evaluación de estos, en el marco del presente proceso de selección.

Que así las cosas, la única propuesta presentada en el marco del proceso de selección fue del proponente JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL, identificada con NIT: 890.326.029-2, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$231.766.716).

Que dentro del término para la evaluación de ofertas y presentación de observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, el oferente subsanó su oferta a través de la sección de mensajes aportando los documentos soporte para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad técnica, financiera y de experiencia.

Con base en lo anterior, para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de la propuesta presentada, se designó el siguiente equipo asesor evaluador:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Néstor Raúl Salinas Collazos	Abogado Contratista
Técnico	Lina María Osorio Bermúdez	Ingeniera Industrial Contratista
Financiero	Zaide Suarez Yusti	Contadora Publica Contratista

Que de conformidad a lo anterior, el comité asesor evaluador inició la verificación de los requisitos habilitantes del proponente JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	HABILITADA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4163.001.32.1.260-2023.	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	002

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de las condiciones de experiencia y capacidad técnica y personal mínimo requerido de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	HABILITADA

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro?

La JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL, como entidad sin ánimo de lucro, tiene a la fecha más de cincuenta (50) años de constituida, no figura ninguna sanción en su registro de existencia y representación legal y hace parte del Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1505 de 2012.

¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada?

A lo largo de su experiencia, se puede apreciar que la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL ha venido desarrollado cumplidamente las actividades relacionadas con la prevención y atención de múltiples amenazas y emergencias por inundaciones, avalanchas, derrumbes, deslizamientos, incendios estructurales y forestales, accidentes terrestres, aéreos y fluviales, epidemias y ataques de abejas africanizadas y; la gestión en materia de riesgos, reducción, respuesta y recuperación en desastres.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4163.001.32.1.260-2023.	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	002

De igual manera, ha demostrado con los contratos ejecutados en el Distrito de Santiago de Cali que certifican la experiencia con resultados satisfactorios que permiten inferir la capacidad técnica y administrativa para celebrar el presente contrato.

¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, entre ellos las hojas de vida propuestas por la ESAL se pudo constatar que el personal es idóneo para la ejecución del contrato de interés público el cual busca mejorar la prevención y respuesta en atención de eventos de emergencias y desastres de cualquier índole y el restablecimiento del tejido social en las zonas afectadas del Distrito de Santiago de Cali.

¿Qué tan competentes percibe a los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro?

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión Del Riesgo de Emergencias y Desastres percibe a la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL como una entidad, privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de atender los temas relacionados con conocimiento, reducción del Riesgo y manejo de desastres, además cuenta con un organigrama en el que se puede observar:

- Asamblea General, órgano de dirección
- Junta Directiva, órgano de administración
- Fiscal, órgano de vigilancia y control administrativo
- Comité de Disciplina, órgano control disciplinario
- Asesor Honorario, órgano de asesoría

En ese orden de ideas, La Alcaldía de Santiago de Cali de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de emergencias y desastres considera competente a los administradores de la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL.

¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro?

La JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL, cuenta con una amplia trayectoria, reconocida idoneidad y amplia experiencia que han permitido atender en forma oportuna los diferentes eventos adversos que se han presentado en la actualidad. Por lo anterior, esta entidad considera que los programas que realiza la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL cumplen con este cuestionamiento y además son inherentes al programa o actividad a realizar por parte de esta administración.

¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro?

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4163.001.32.1.260-2023.	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	002

Los programas y métodos que desarrolla la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL, buscan constantemente mejorar la respuesta ante diferentes situaciones de emergencias y desastres, así como la prevención del mismo.

¿Son creíbles las afirmaciones y declaraciones de la entidad privada sin ánimo de lucro?

Se puede constatar a través de la documentación aportada por la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL y los documentos verificados que cuentan con la debida idoneidad y experiencia acreditada para desarrollar este programa.

En virtud de lo anterior se concluye lo siguiente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
1	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	HABILITADA

5. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El siguiente cuadro resumen es el resultado de la verificación y evaluación del anexo de oferta económica presentado por los proponentes en su propuesta:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

De acuerdo con lo anterior, se procede a establecer el resumen del análisis de las propuestas así:

6. RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta:

No	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación de Experiencia	Evaluación Técnica	Oferta Económica	Resultado
----	------------	---------------------	---------------------------	--------------------	------------------	-----------

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4163.001.32.1.260-2023.	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	002

1	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
---	--------------------------------------	------------	------------	------------	------------	-------------------

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS HABILITADAS

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que la única propuesta presentada en el presente proceso de selección de contratista acreditó el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública; procede el comité evaluador con el proceso de evaluación de ofertas para asignación de puntaje, en los siguientes términos.

De conformidad con la Invitación Pública del proceso de selección No. 4163.001.32.1.270-2023 el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres definió los criterios de ponderación, a únicamente de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes, los cuales tienen por objetivo generar beneficio directo a la comunidad objeto del presente proceso de contratación de acuerdo con el objeto, la cuantía y la complejidad del proyecto a desarrollar de la siguiente manera:

En este orden de ideas, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el numeral 14 de la Invitación Pública definió los criterios de ponderación, para evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales tienen por objetivo generar beneficio directo a la comunidad objeto del presente proceso de contratación de acuerdo con el objeto, la cuantía y la complejidad del proyecto a desarrollar de la siguiente manera:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Capacidad técnica	100 puntos
Total puntaje evaluación	100 puntos

En razón a ello y teniendo en cuenta las recomendaciones de la guía para la contratación en el marco del Decreto 092 de 2017 elaborada por el Distrito de Santiago de Cali, a efectos de identificar la oferta más favorable para el desarrollo del objeto del Proceso de Contratación, se ha determinado los Criterios de Ponderación que le permitirán escoger la mejor oferta así:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4163.001.32.1.260-2023.	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	002

CAPACIDAD TÉCNICA			
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Equipo Operativo Especializado	Quien ofrezca una Brigada Forestal adicional obtendrá (Aportar descripción de los elementos y conformación del equipo adicional)	10	10
	Quien ofrezca una Brigada de Evaluación de Daños y Necesidades adicional obtendrá (Aportar descripción de los elementos y conformación del equipo)	10	10
	Quien ofrezca una Brigada de Salvamento y Rescate Acuático adicional obtendrá (Aportar descripción de los elementos y conformación del equipo)	10	10
Equipos y Herramientas atención de emergencias y/o desastres	Quien ofrezca una Unidad de Tratamiento de agua potable (UTAP) adicional a la mínima requerida obtendrá	10	10
	Quien ofrezca un (01) Bote de rescate acuático adicional obtendrá	10	10
	Quien ofrezca cinco (05) Plantas eléctricas de emergencia obtendrá	10	20
	Quien ofrezca seis (06) Plantas eléctricas de emergencia obtendrá	15	
	Quien ofrezca siete (07) Plantas eléctricas de emergencia obtendrá	20	
Equipo vehicular de emergencias y/o desastres	Quien ofrezca una (1) Ambulancia básica adicional obtendrá (Adjuntar certificación, habilitación y acreditación del servicio de salud de acuerdo con la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social).	5	10
	Quien ofrezca dos (02) Ambulancias básicas o más adicionales obtendrá (Adjuntar certificación, habilitación y acreditación del servicio de salud de acuerdo con la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social).	10	
Equipo Voluntario	Quien ofrezca desde veintiséis (26) hasta treinta y cinco (35) Personal Voluntario entrenado en alistamiento obtendrá	10	20
	Quien ofrezca desde treinta y seis (36) hasta cuarenta y cinco (45) Personal Voluntario entrenado en alistamiento obtendrá	15	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4163.001.32.1.260-2023.</p>	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	002

CAPACIDAD TÉCNICA			
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
	Quien ofrezca cuarenta y seis (46) Personal Voluntario entrenado en alistamiento obtendrá	20	

Así las cosas, procede el comité evaluador a evaluar los ofrecimientos realizados por el proponente según los requisitos ponderables establecidos en la invitación, así:

CAPACIDAD TÉCNICA			
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		OFRECIMIENTO	PUNTAJE OTORGADO
Equipo Operativo Especializado	Quien ofrezca una Brigada Forestal adicional obtendrá (Aportar descripción de los elementos y conformación del equipo adicional)		0
	Quien ofrezca una Brigada de Evaluación de Daños y Necesidades adicional obtendrá (Aportar descripción de los elementos y conformación del equipo)		0
	Quien ofrezca una Brigada de Salvamento y Rescate Acuático adicional obtendrá (Aportar descripción de los elementos y conformación del equipo)		0
Equipos y Herramientas atención de emergencias y/o desastres	Quien ofrezca una Unidad de Tratamiento de agua potable (UTAP) adicional a la mínima requerida obtendrá		0
	Quien ofrezca un (01) Bote de rescate acuático adicional obtendrá		0
	Quien ofrezca cinco (05) Plantas eléctricas de emergencia obtendrá		0
	Quien ofrezca seis (06) Plantas eléctricas de emergencia obtendrá		
	Quien ofrezca siete (07) Plantas eléctricas de emergencia obtendrá		
Equipo vehicular de emergencias y/o desastres	Quien ofrezca una (1) Ambulancia básica adicional obtendrá (Adjuntar certificación, habilitación y acreditación del servicio de salud de acuerdo con la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social).		0

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4163.001.32.1.260-2023.	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	002

CAPACIDAD TÉCNICA			
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		OFRECIMIENTO	PUNTAJE OTORGADO
	Quien ofrezca dos (02) Ambulancias básicas o más adicionales obtendrá (Adjuntar certificación, habilitación y acreditación del servicio de salud de acuerdo a la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social).		
Equipo Voluntario	Quien ofrezca desde veintiséis (26) hasta treinta y cinco (35) Personal Voluntario entrenado en alistamiento obtendrá		0
	Quien ofrezca desde treinta y seis (36) hasta cuarenta y cinco (45) Personal Voluntario entrenado en alistamiento obtendrá		
	Quien ofrezca cuarenta y seis (46) Personal Voluntario entrenado en alistamiento obtendrá		
PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0 PUNTOS	

A manera de conclusión se presente el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	100	0 puntos

De acuerdo con el cuadro anterior, el único proponente JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL acreditar un puntaje conforme a las condiciones expuestas en los documentos del proceso de CERO (0) puntos, toda vez que no hizo ofrecimientos adicionales.

En este estado de la diligencia, los miembros del Comité Evaluador, manifiestan que no tienen objeción sobre los criterios habilitantes de selección y en consecuencia recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso competitivo No. 4163.001.32.1.270-2023 al proponente JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL identificado con NIT 890.326.029-2, representado legalmente por MARIA IRLANDA VALDES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.216.934; y suscribir Contrato de Interés Público, en virtud del Decreto 092 de 2017, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$231.766.716) de conformidad con la oferta técnica y económica presentada por el único proponente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.01.P001.F001
	INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4163.001.32.1.260-2023.		VERSIÓN 002

El presente informe será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Se firma en Santiago de Cali, a los (02) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

EQUIPO ASESOR EVALUADOR

Firma Jurídico:

(Original Firmado)

NÉSTOR RAÚL SALINAS COLLAZOS
Contratista

Firma Técnico:

(Original Firmado)

LINA MARIA OSORIO BERMUDEZ
Contratista

Firma Financiero:

(Original Firmado)

ZAYDE SUAREZ YUSTI
Contratista

Revisó: Claudia Katherine Romero Salazar – Contratista.
Hanser Avesner Henao Casanova – Contratista.
Srahyrlandy Rocío Díaz Sánchez – Subsecretaria para el Manejo de Desastres.
Oscar Antonio Orejuela Osorio – Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo.



No. 4163.001.32.1.270-2023

SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA



EVALUACIÓN JURÍDICA
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTE

APOYAR A UN ORGANISMO DE SOCORRO, INTEGRANTE DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO EN PRIMERA RESPUESTA, EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ASISTENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA EBI- 26002842

JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL

PROPUESTA No 1

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
ACREDITACIÓN CONDICIÓN MIPYME			
Certificado Camara y Comercio	N/A		N/A
Cedula Contador	N/A		
Matricula Contador	N/A		
Certificado de Vigencia de Contador	N/A		
Certificado Condición Mipyme	N/A		
Cedula de Ciudadania Representante Legal	N/A		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO	OK	INFORMACIÓN REPRESENTANTE MARIA IRLANDA VALDES RIVERA CEDULA : 31.216.934	CUMPLE
Debe ser firmada, por el proponente: Representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo, o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.	OK		
En el caso de consorcio o unión temporal, será firmada por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	N/A		
Quien designe apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, junto con la carta de presentación en la propuesta.	N/A		
Aval si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS" O si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	OK		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el respectivo Aenxo completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes	N/A		CUMPLE
APODERADO			
Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.	N/A		CUMPLE
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
PERSONA NATURAL			
Copia de la Cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según el caso	N/A		CUMPLE
Presentación del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección	N/A		
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente	OK	El proponente aporta Resolución 0295 del 16 de octubre de 1986 de la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana por el cual se reconoce la Personería Jurídica, y la Resolución 000466 del 14 de julio de 2021 de la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana por el cual se reconoce un Representante Legal y se ordena su inscripción.	CUMPLE
El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de éste proceso de selección	OK		
Objeto social: En el certificado el objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir.	OK		
La duración de la sociedad debe ser igual a la ejecución del contrato y cinco (5) años más.	OK		
Autorización para Contratar: En el evento en que el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal, haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se adjuntará la autorización específica y expresa del órgano competente para participar en éste proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.	OK	El proponente aporta un certificado de Director de la Defensa Civil Seccional Valle en el cual autoriza a la Presidente del Junta de la Defensa Civil El Troncal, la señora MARIA IRLANDA VALDES RIVERA para presentar oferta y suscribir contrato en el marco del presente proceso de selección.	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA LIBRETA MILITAR			
Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2.002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2.009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte.	N/A		CUMPLE
Copia legible de la libreta militar del proponente o de los integrantes del proponente plural y su representante.	N/A		
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			

REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	El proponente aporta los Certificados No. 222698380 y 222698760 con fecha de expedición del 9 de mayo de 2023 en el cual se verifica que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
EMPRESA: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK		

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales..	OK	El proponente aporta los Certificados No. 8903260292230509115224 y 31216934230509115259 con fecha de expedición del 9 de mayo de 2023 en el cual se verifica que no se encuentra reportado como responsable fiscal.	CUMPLE
EMPRESA: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan antecedentes judiciales.	OK	El proponente aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales con fecha de expedición del 9 de mayo de 2023 en el cual se verifica que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	El proponente aporta el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas con fecha de expedición del 9 de mayo de 2023 en el cual se verifica que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)			
Certificación/declaración expedida por el proponente persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal del proponente persona jurídica, acreditando que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), y en los últimos seis (06) meses	OK	El proponente aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Anexo 3) debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	CUMPLE
Planillas de pagos	N/A		
Copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	N/A		
Certificación de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal	N/A		
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).			
Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas	OK	El proponente aporta Registro Único Tributario con fecha de expedición del 12-05-2023 en el cual se evidencia las siguientes actividades económicas: 8423.	CUMPLE
HOJA DE VIDA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA			
Aportar formato diligenciado de la hoja de vida para persona natural o persona jurídica expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	N/A		CUMPLE
Formato diligenciado y firmado con fecha vigente.	N/A		
PACTO DE TRANSPARENCIA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
El compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del anexo en el Pliego de Condiciones.	OK	El proponente aporta certificado de compromiso anticorrupción (Anexo 2) debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE
EVALUACION JURIDICA		CUMPLE	

NÉSTOR RAÚL SALINAS COLLAZOS
Contratista

Oscar Orejuela Osorio - Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN 4163.001.32.1.270-2023 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p>
--	--

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PROCESO 4163.001.32.1.270-2023

De acuerdo con los indicadores requeridos para el proceso de contratación No. **4163.001.32.1.270-2023**, que se detallan a continuación, se presenta la evaluación de la capacidad financiera del proponente Junta Defensa Civil el Troncal.

Los indicadores financieros en exigidos son adecuados y permiten escoger a un operador que cuente con la capacidad financiera suficiente que le permita ejecutar el programa sin contratiempos de tipo financiero, el índice de liquidez de la entidad sin ánimo de lucro, debe garantizar que la entidad contará con los recursos propios para la inversión en el plan de alistamiento y ejecución del programa. Asimismo, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de las entidades sin ánimo de lucro a través de su liquidez y endeudamiento, en el entendido que la principal actividad, como su nombre lo indica no es lucrarse, sino atender al interés general o beneficiar a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar, por lo tanto, los excedentes que obtenga se invierten de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.

Estas condiciones muestran la aptitud de las entidades sin ánimo de lucro para cumplir oportunamente y cabalmente con el objeto contratado. La capacidad financiera requerida para el cumplimiento del objeto debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del mismo.

Índice de liquidez: (Activo corriente/Pasivo corriente). La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar un índice de liquidez MAYOR O IGUAL A (2,27)

Nivel de endeudamiento: (Pasivo total/Activo total). La Entidad Sin Ánimo de Lucro proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento MENOR O IGUAL AL 19%

Para realizar la evaluación financiera de la entidad sin ánimo de lucro se tuvo en cuenta los siguientes documentos aportados por el oferente:

- a) El Estado de Situación Financiera (Balance General 2022).
- b) Estado de Resultados 2021
- c) Notas a los Estados Financieros 2021.
- d) Cédula de ciudadanía y Tarjeta Profesional No. 153701-T de Angélica María Bonilla Bolívar identificada con Cédula de Ciudadanía No 38875813 de Cali (Valle del Cauca), Contadora Junta Defensa Civil el Troncal, certificado de vigencia y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del 10 de abril de 2023.

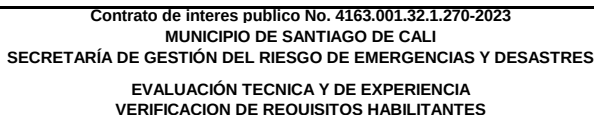
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES</p>	<p>INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN 4163.001.32.1.270-2023 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</p>
--	--

De acuerdo con la verificación FINANCIERA de los documentos aportados por la Junta Defensa Civil el Troncal, se determina que se encuentra HABILITADA FINANCIERAMENTE.

DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA			
MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI			
ENTIDAD:	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES			
PROCESO:	4163.001.32.1.270-2023			
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	Doscientos treinta y un millones setecientos sesenta y seis mil setecientos diez y seis pesos M/Cte. (\$231.766.716).			
EVALUACIÓN INDICADORES				
OBJETO: APOYAR A UN ORGANISMO DE SOCORRO, INTEGRANTE DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO EN PRIMERA RESPUESTA, EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ASISTENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI" SEGÚN FICHA EBI- 26002842."				
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	CIFRAS EN MILES DE PESOS	INDICADOR	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
LIQUIDEZ: Mide la disponibilidad de la empresa a corto plazo, para cubrir las deudas de similar período. (Mide la capacidad financiera del proponente de cumplir sus obligaciones a corto plazo. (Activo Corriente/Pasivo Corriente)				CUMPLE
Activo Corriente	225.473.216	4,30	>= 2,27	
Pasivo Corriente	52.433.937			
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la entidad. Mientras mas alto sea este índice mayor es la probabilidad de incumplimiento del proponente hacia sus deudas ó compromisos financieros. (Pasivo Total/Activo Total)				CUMPLE
Pasivo Total	52.433.937	11,01	<=19%	
Activo Total	476.433.254			
Nota: FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN DICIEMBRE /2022				
LA JUNTA DEFENSA CIVIL EN TRONCAL CUMPLE CON LOS INDICADORES SOLICITADOS				

[Original Firmado]

ZAIDE SUAREZ YUSTI
 Contratista
 Evaluador Financiero



PROPUESTA No.	1	<div> <div>0%</div> <div>INTEGRANTES</div> </div>		<div>0%</div> <div>% DE PARTICIPACION</div>
				0%
PROPONENTE	JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL			0%

OBSERVACIONES				

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Anexo 5 - Formato de Experiencia	CUMPLE	
Soportes de experiencia contractual	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS - ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Propuesta tecnica (Anexo 2)	CUMPLE	

CUMPLE CON EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Voluntarios entre personal administrativo y operativo idóneo en prevención y atención de emergencias y desastres disponible las 24 horas para ello deberán acreditar alguna de las siguientes certificaciones: rescate estructural colapsadas y/o brigadas forestales y/o rescate acuático y/o rescate vehicular y/o evaluación de daños y análisis de necesidades y/o soporte vital básico y/o sistema comando de incidentes. (15 personas)	CUMPLE	
Autonomía para operaciones de respuesta a emergencias que superen un mes, el Organismo de socorro de primera respuesta deberá garantizar la sostenibilidad suficiente para responder a emergencias que supere un mes donde incluya personal suficiente, transporte y equipos (3 meses)	CUMPLE	
Contar con personal que pueda apoyar la ejecución y articulación de operaciones de socorro con las autoridades competentes; de rescate y de ayuda humanitaria (10 personas)	CUMPLE	
CUMPLE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA MINIMA REQUERIDA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Brigada forestal con un equipo mínimo de 11 personas (cantidad 1)	CUMPLE	
Brigada EDAN (evaluación de daños y análisis de necesidades) equipo mínimo 5 personas (Cantidad 1)	CUMPLE	
UTAP (Unidad de tratamiento de agua potable) (Cantidad 1)	CUMPLE	
Bote acuático y equipo de rescate de acuático mínimo de 5 personas (cantidad 1)	CUMPLE	
Ambulancia básica adjuntar certificación, habilitación y acreditación del servicio de salud de acuerdo con la resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social	CUMPLE	
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	OBSERVACIÓN
Oferta económica	CUMPLE	
EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA	HABILITADA	

EVALUÓ: - TÉCNICO CONTRATISTA

LINA MARIA OSORIO BERMUDEZ